

ACTA NÚMERO 012
DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2018-2021
(ORDINARIA)
12 DE FEBRERO DE 2019

En Juárez, Nuevo León, siendo las 08:55 ocho horas con cincuenta y cinco minutos, del día 12 doce de febrero de 2019 dos mil diecinueve, reunidos en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal de Juárez, Nuevo León, Recinto Oficial para la celebración de esta **Décima Segunda Sesión**, con carácter de ordinaria, toma el uso de la palabra el **LIC. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ**, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, y manifiesta:

“Buenos días, compañeros Síndicos y Regidores de este Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en las facultades que me otorgan los artículos 44, 45 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, en relación con los artículo 9 Fracción II, 39, 42 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento y las demás disposiciones legales aplicables, para efecto de dar inicio a los trabajos de la **Décima Segunda Sesión**, con carácter de ordinaria y con fundamento en lo establecido en los artículos 9 Fracción V y 44 del citado Reglamento, procedo a ceder el uso de la palabra a la C. Secretaria del Ayuntamiento a fin de que realice el pase de lista correspondiente y se dé inicio a la presente sesión.”

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

LISTA DE ASISTENCIA

- C. **HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ**, Presidente Municipal (Presente),
- C. **LUIS MANUEL SERNA ESCALERA**, Síndico Primero (Presente),
- C. **EDNA MAYELA SILVA ALEMAN**, Síndico Segundo (Presente),
- C. **FABIOLA CARREÓN ORTEGA**, Primera Regidora (Presente),
- C. **GERARDO GARZA VALLEJO**, Segundo Regidor (Presente),
- C. **PERLA CORAL RODRÍGUEZ MERCADO**, Tercera Regidora (Presente),
- C. **CÁSTULO GONZALEZ ACOSTA**, Cuarto Regidor (Presente),
- C. **LINDA PATRICIA GARZA ROCHA**, Quinta Regidora (Presente),
- C. **JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA**, Sexto Regidor (Presente),
- C. **ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN**, Séptima Regidora (Presente),
- C. **FRANCISCO RUBÉN GARCÍA FAZ**, Octavo Regidor (Presente),
- C. **CHRISTIAN GUADALUPE PÉREZ RODRÍGUEZ**, Novena Regidora (Presente),
- C. **ILEANA PATRICIA CRUZ MENCHACA**, Décima Regidora (Presente),
- C. **SANDRA IVETT RANGEL ORTIZ**, Décima Primera Regidora (Presente),
- C. **MARÍA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA**, Décima Segunda Regidora (Presente),
- C. **HILDA PATRICIA SAENZ ALVISO**, Décima Tercera Regidora (Presente),
- C. **MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN**, en mi Calidad de Secretaria del R. Ayuntamiento (Presente),
- C. **JUAN GERARDO MATA RIVERA**, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal (Presente)

Ciudadano Presidente Municipal, Honorables miembros del Cabildo, me permito anunciar que en términos de los artículos 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 44 y 46 Fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión ordinaria, por lo cual pueden declararse como válidos todos los acuerdos tomados en la misma.”

El C. Presidente Municipal expresa: “Muchas Gracias, C. Secretaria, Señores Regidores y Síndicos, con fundamento en lo establecido en el artículo 49 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad, así como en el

artículo 9 fracción V, 78, 79 Fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de nuestro Municipio, le solicito a la Secretaría del Ayuntamiento tome el uso de la palabra para llevar a cabo el desarrollo de la presente sesión de cabildo". La Lic. María de la Luz Campos Alemán, toma el uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: "Gracias Señor Presidente Municipal, a continuación me permito presentar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- LISTA DE ASISTENCIA
- II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- IV.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR
- V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR
- VI.- DICTAMEN RELATIVO A LA CARTA COMPROMISO ENTRE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN Y LA PERSONA MORAL FOMENTO DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL, A.C., EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN
- VII.- DICTAMEN RELATIVO A LA DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE 03-TRES ÁREAS MUNICIPALES, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN
- VIII.- ASUNTOS GENERALES
- IX.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

Una vez mencionado el anterior orden del día, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, Secretaria del Ayuntamiento, lo pone a consideración del cabildo, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 01

SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.

Una vez mencionado el anterior acuerdo por parte de la Secretaría del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

IV. LECTURA, Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.

Y manifiesta: "Para lo cual, señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo, me permito solicitar la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, en virtud de haber sido circulada con anterioridad". Posteriormente, somete a votación del Cabildo la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor; ante lo cual la Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 02

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Posteriormente, la Secretaria del Ayuntamiento, siguiendo con el uso de la palabra manifiesta: "Señores Regidores y Síndicos se pone a su consideración para aprobación, el contenido del acta de la sesión anterior, los que estén a favor, sirvanse a manifestarlo de la manera acostumbrada";

Posteriormente se lleva a cabo la votación correspondiente, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 03

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES SE APRUEBA Y AUTORIZA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Para lo cual, manifiesta la Lic. María de la Luz Campos Alemán: "Me permito informar a este cuerpo colegiado lo siguiente:

"Que los acuerdos aprobados en la Décima Primera Sesión de Cabildo, con carácter de ordinaria, fueron incluidos en la gaceta municipal correspondiente para su difusión, así como también fueron enviados para su publicación en el Periódico Oficial del estado apareciendo en la edición del día 30 de enero de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 y 65 de la Ley De Gobierno Municipal vigente en el Estado. De igual forma, dichos acuerdos fueron remitidos mediante oficios a las dependencias municipales y autoridades que de acuerdo a las funciones y atribuciones que les confiere la citada Ley y demás disposiciones aplicables, para su debido cumplimiento".

Continuando con el uso de la palabra la Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

VI.- DICTAMEN RELATIVO A LA CARTA COMPROMISO ENTRE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN Y LA PERSONA MORAL FOMENTO DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL, A.C., EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN

La Secretaria del Ayuntamiento, cede la palabra al Regidor Julio César Cantú Garza; quien manifiesta: "Gracias Secretaria, para obviar tiempo y en virtud de haber sido previamente analizados los dictámenes a tratar en la presente sesión, tanto en las mesas de trabajo como en la junta previa, me permito solicitar la dispensa de la lectura completa de los dictámenes a tratar en esta sesión, para proceder a dar lectura al proemio y punto de acuerdo del mismo". Acto seguido, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, somete a consideración del cabildo la propuesta presentada con anterioridad, misma votación que se da con los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

A collection of handwritten signatures and initials in blue ink, including a large star-shaped mark, a circle with a dot, and several cursive signatures.

ACUERDO NO. 04

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA COMPLETA DE LOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.

Acto seguido, cede nuevamente el uso de la palabra al Regidor, quien manifiesta: "Gracias Secretaría, a continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen".

DICTAMEN RELATIVO A LA CARTA COMPROMISO ENTRE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN Y LA PERSONA MORAL FOMENTO DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL, A.C., EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN.

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, nos fue turnado para su estudio y análisis, por el C. Presidente Municipal, mediante el cual solicita conforme a lo dispuesto por los Artículos 22 y 25 fracción IV del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, presentar al Pleno del Ayuntamiento el presente dictamen en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que el Republicano Ayuntamiento de este Gobierno Municipal para el período 2018-2021 quedó legítimamente instalado, para entrar en funciones a partir del día 31 treinta y uno de octubre de 2018 dos mil dieciocho, de conformidad con el artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en relación al artículo 22 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Así mismo, el artículo 118 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos da nuestra autonomía propia, transcribiendo el citado artículo y que a la letra dice: "Artículo 118.- Los Municipios que integran el Estado son independientes entre sí. Cada uno de ellos será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine. La competencia que otorga esta Constitución al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y los Poderes del Estado". De igual forma, la misma Legislación Política Local le da la facultad al municipio de crear los reglamentos necesarios que organicen los servicios públicos, dentro del ámbito de su competencia dentro de su artículo 130, mismo que a la letra se reza: "Artículo 130.- Los Ayuntamientos quedan facultados para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal deberá expedir el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivos territorios, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal."

TERCERO.- Que en la segunda sesión pública de cabildo, con carácter de ordinaria, de fecha 06 seis de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, se sometieron a consideración del H. Cabildo las comisiones Municipales, mismas que fueron aprobadas, y que son integradas por los miembros del Republicano Ayuntamiento, tal y como lo establecen los Artículos 38, 39, 40 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la Entidad.

CUARTO.- Que ésta H. Comisión de Hacienda Municipal es competente para analizar, dictaminar, conocer y fallar sobre el presente asunto. Así mismo, una vez analizados y estudiados la carta compromiso y los anexos base del presente dictamen de fecha 05 de febrero de 2019, se desprende que de los mismos se realizará entre la persona moral Fomento Deportivo Social y Cultural, A.C. y el Municipio de Juárez Nuevo León un convenio mediante el cual el Municipio se comprometerá a la regularización del uso o usos de suelo y edificación que requiera la persona moral de acuerdo a las actividades que realiza en sus instalaciones ubicadas en Carretera a Reynosa KM. 16.5, Col. Centro en Juárez, Nuevo León, así como la condonación de los impuestos, derechos u obligaciones que deban cubrirse y entregarles los documentos que así lo acrediten, previa solicitud presentada por dicha persona moral ante la dependencia moral correspondiente y cumpliendo los requisitos de ley. Por su parte, la persona moral Fomento Deportivo Social y Cultural, A.C. se compromete a lo siguiente:

- a) Un pago en una sola exhibición de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.).

- b) Otorgar a favor del Municipio de Juárez, Nuevo León, un contrato de comodato por una superficie de 750 m2 del predio al que se hace referencia en líneas anteriores;
- c) Condonar al Municipio de Juárez, Nuevo León el adeudo actual con dicha persona moral por la cantidad de \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) derivado de eventos que no han sido pagados;
- d) Otorgar al Municipio de Juárez una acreditación por \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) canjeables exclusivamente por eventos en las instalaciones a que se hace referencia en líneas anteriores dentro del mandato del gobierno actual 2018-2021, o bien, hasta que se agote la cantidad otorgada, lo que suceda primero.

Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, sometemos al criterio de este R. Ayuntamiento para su aprobación el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

El Ayuntamiento de Juárez Nuevo León de conformidad por lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; en relación con el artículo 33 fracción I inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, aprueba y autoriza la carta compromiso del Municipio de Juárez Nuevo León con la persona moral Fomento Deportivo Social y Cultura, A.C. en los siguientes términos:

PRIMERO.- El Municipio de Juárez, Nuevo León, a través de la o las dependencias municipales que correspondan, entregará a la persona moral Fomento Deportivo Social y Cultural, A.C. los documentos que acrediten la regularización del uso o usos de suelo y edificación que requiera dicha persona moral de acuerdo a las actividades que realiza en sus instalaciones ubicadas en Carretera a Reynosa KM. 16.5, Col. Centro en Juárez, Nuevo León, así como la condonación de los impuestos, derechos u obligaciones que deban cubrirse y entregarles.

SEGUNDO.- Se aprueba y autoriza recibir a cambio de lo mencionado en el primer punto, por parte de la persona moral Fomento Deportivo Social y Cultural, A.C. lo siguiente:

- a) Un pago en una sola exhibición de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.);
- b) Otorgar a favor del Municipio de Juárez, Nuevo León, un contrato de comodato por una superficie de 750 m2 del predio al que se hace referencia en líneas anteriores;
- c) Condonar al Municipio de Juárez, Nuevo León el adeudo actual con dicha persona moral por la cantidad de \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) derivado de eventos que no han sido pagados;
- d) Otorgar al Municipio de Juárez una acreditación por \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) canjeables exclusivamente por eventos en las instalaciones a que se hace referencia en líneas anteriores dentro del mandato del gobierno actual 2018-2021, o bien, hasta que se agote la cantidad otorgada, lo que suceda primero.

TERCERO.- Se aprueba y autoriza a que los representantes legales suscriban el convenio y se formalice ante notario, lo mencionado en los puntos primero y segundo del presente acuerdo, así como también a suscribir el contrato de comodato mencionado en el inciso b) del segundo punto del presente acuerdo.

CUARTO.- En caso de no cumplirse los acuerdos señalados anteriormente en un plazo no mayor a 3 meses a partir de su firma, la persona moral denominada Fomento Económico Social y Cultura, A.C. no estará obligada a otorgar condición, cantidad, comodato, contrato, convenio ni dato alguno, debiendo el Municipio de Juárez devolver toda la documentación entregada y dejando a salvo los derechos de la persona moral mencionada para que los pueda hacer valer ante cualquier instancia ya sea ejecutiva o judicial.

QUINTO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto y en términos de lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal, vigente en la entidad, publique el presente acuerdo.

ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ", JUÁREZ, NUEVO LEÓN, A 11 DE FEBRERO DE 2019, COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES; LUIS MANUEL SERNA ESCALERA, Presidente, JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA, Secretario, FABIOLA CARREÓN ORTEGA, Vocal 1°, MARIA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA, Vocal 2°. RÚBRICAS.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaría del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el Dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 05

SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL DICTAMEN RELATIVO A LA CARTA COMPROMISO ENTRE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN Y LA PERSONA MORAL FOMENTO DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL, A.C., EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

El Ayuntamiento de Juárez Nuevo León de conformidad por lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; en relación con el artículo 33 fracción I inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, aprueba y autoriza la carta compromiso del Municipio de Juárez Nuevo León con la persona moral Fomento Deportivo Social y Cultura, A.C. en los siguientes términos:

PRIMERO.- El Municipio de Juárez, Nuevo León, a través de la o las dependencias municipales que correspondan, entregará a la persona moral Fomento Deportivo Social y Cultural, A.C. los documentos que acrediten la regularización del uso o usos de suelo y edificación que requiera dicha persona moral de acuerdo a las actividades que realiza en sus instalaciones ubicadas en Carretera a Reynosa KM. 16.5, Col. Centro en Juárez, Nuevo León, así como la condonación de los impuestos, derechos u obligaciones que deban cubrirse y entregarles.

SEGUNDO.- Se aprueba y autoriza recibir a cambio de lo mencionado en el primer punto, por parte de la persona moral Fomento Deportivo Social y Cultural, A.C. lo siguiente:

- a) Un pago en una sola exhibición de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.);
- b) Otorgar a favor del Municipio de Juárez, Nuevo León, un contrato de comodato por una superficie de 750 m2 del predio al que se hace referencia en líneas anteriores;
- c) Condonar al Municipio de Juárez, Nuevo León el adeudo actual con dicta persona moral por la cantidad de \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) derivado de eventos que no han sido pagados;
- d) Otorgar al Municipio de Juárez una acreditación por \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) canjeables exclusivamente por eventos en las instalaciones a que se hace referencia en líneas anteriores dentro del mandato del gobierno actual 2018-2021, o bien, hasta que se agote la cantidad otorgada, lo que suceda primero.

TERCERO.- Se aprueba y autoriza a que los representantes legales suscriban el convenio y se formalice ante notario, lo mencionado en los puntos primero y segundo del presente acuerdo; así como también a suscribir el contrato de comodato mencionado en el inciso b) del segundo punto del presente acuerdo.

CUARTO.- En caso de no cumplimentarse los acuerdos señalados anteriormente en un plazo no mayor a 3 meses a partir de su firma, la persona moral denominada Fomento Económico Social y Cultura, A.C. no estará obligada a otorgar condición, cantidad, comodato, contrato, convenio ni dato alguno, debiendo el Municipio de Juárez devolver toda la documentación entregada y dejando a salvo los derechos de la persona moral mencionada para que los pueda hacer valer ante cualquier instancia ya sea ejecutiva o judicial.

QUINTO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto y en términos de lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal, vigente en la entidad, publique el presente acuerdo.

Una vez presentado el acuerdo anterior la Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

VII. DICTAMEN RELATIVO A LA DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE 03-TRES ÁREAS MUNICIPALES, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN

Para lo cual le cede el uso de la palabra a la Regidora Fabiola Carreón Ortega.

Gracias Secretaria, a continuación procedo a dar lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen en el entendido de que por cada área municipal incorporada deberá plasmarse un acuerdo de manera individual en el acta correspondiente.

DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE 03-TRES ÁREAS MUNICIPALES EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN PRESENTES.-

Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, nos fue turnado para su estudio y análisis por el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, por conducto en mi carácter de Director de Patrimonio Municipal, mediante el cual solicita conforme a lo dispuesto en los artículos 33 fracción IV inciso e) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 25 fracción IV inciso f), g), h), i), j) y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, la aprobación de Declaración de Incorporación de 03-tres áreas municipales.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que es facultad del Ayuntamiento de este Municipio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 2, 4, 15, 33, fracción IV, inciso e), 171 fracción II, 172, 207, y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 25 fracción IV inciso f), g), h), i), j) y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León así como dictar los razonamientos fundados y motivados en relación a su patrimonio Municipal.

SEGUNDO.- Que son atribuciones del Ayuntamiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 fracción IV inciso e), el cual a la letra dice: "En Materia de Patrimonio Municipal: e) - Aprobar la incorporación de bienes de dominio público al patrimonio municipal, expidiendo la declaratoria de incorporación correspondiente, la cual deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

TERCERO.- Que los artículos 171 fracción II, 172 y 207 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, nos establecen la fundamentación sobre los bienes públicos municipales, mismo que a la letra dicen: Artículo 171.- El Patrimonio Municipal se constituye por: II.- Los bienes de dominio público y del dominio privado que le correspondan; Artículo 172. El Patrimonio Municipal es inalienables, imprescriptibles e inembargables, y no estarán sujetos mientras no varíe la situación jurídica, a acciones reivindicatorias o de posesión definitiva o provisional. Sin embargo, los particulares y las instituciones de derecho público podrán adquirir sobre éstos, sin que se constituyan derechos reales, su uso, aprovechamiento y explotación, mediante el otorgamiento de las concesiones respectivas. Artículo 207.- Cuando un bien inmueble propiedad del Municipio vaya a incorporarse al dominio público, por estar comprendido dentro de las disposiciones de esta Ley, el Ayuntamiento por conducto de su Presidente Municipal, deberá emitir la declaratoria de incorporación correspondiente, la que se difundirá, y se inscribirá en el Instituto Registral y Catastral del Estado, para que surta efectos contra terceros. La incorporación surtirá efectos a partir de la publicación de la declaratoria. Igual declaratoria de incorporación deberá emitirse, cuando un bien, de hecho, esté destinado al uso común, a un servicio público o a alguna de las actividades que se equiparen a éstos. El Municipio deberá contar con un registro de los bienes de dominio público el cual será de carácter público.

CUARTO.- Que esta Comisión, recibió por parte del Presidente Municipal a través del Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, la propuesta para declarar incorporado al patrimonio municipal, las áreas municipales descritas en el oficio número OF.DP-49/2019, mismo que fuera turnado por la Dirección de Patrimonio Municipal.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que ésta H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, es competente para analizar, dictaminar, conocer y fallar sobre el presente asunto.

SEGUNDO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, hemos analizado y estudiado los documentos entregados por la C. Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal a través de la Dirección de Patrimonio y mencionados dentro de los antecedentes arriba indicados.

Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, sometemos al criterio del R. Ayuntamiento para su aprobación de conformidad por lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 2, 4, 15, 33, fracción IV, inciso e), 35 fracción XII, , 171 fracción II, 172, 207, y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 25 fracción IV inciso f), g), i), j) y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba, autoriza y expide la **DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN DE 3 TRES AREAS MUNICIPALES AL PATRIMONIO MUNICIPAL que a continuación se describe:**

**Área municipal N° 11 ubicada en la Manzana 178 Lote 2 del Fraccionamiento Los Puertos 2° Sector, ubicada en el Municipio de Juárez, N.L.,
Con superficie total de 6,215.26 mts2.**

Medidas y Colindancias:

Del punto 1 al 23c mide 86.03mts.

Del punto 23c al 2 mide 84.11mts.

Del punto 2 al 3 mide 88.02mts. del punto 3 al 4 mide 5.10mts

Del punto 4 al 1 en Línea curva mide 54.16mts.

- Al Norte: con el Derecho de paso 5.
- Al Sur: con el Fraccionamiento Los Puertos 1° Sector.
- Al Este: Propiedad privada.
- Al Oeste: con la Avenida Bahía Central.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: A Favor de Municipio de Juárez, Nuevo León. Bajo el Número 7174, Volumen 84, Libro 72, Sección Propiedad, con fecha 15 de Septiembre del 2011.

**Área municipal N°6 identificada como Lote1 Manzana 178 del Fraccionamiento Los Puertos 1°Sector., ubicada en el Municipio de Juárez, N.L.,
superficie total: 1,898.87mts2.** con

Medidas y Colindancias:

AREA MUNICIPAL 6						
LADO	RUMBO	DISTANCIA	V	CORDENADAS		
EST	PV			X	Y	
A	B	S 88°36'35" E	A	5,926.504	5,278.659	
B	C	N 82°33'44" E	B	5,962.036	5,277.797	
		CENTRO DE CURVA DELTA= 17°39'23" RADIO= 138.00	C	6,004.038	5,283.28	
C	23c	N 03°14'11" W				
				LC= 42.53 ST=21.43		
23c	D	S 87°42'19" W	23c	6,002.909	5,303.236	
				86.03		
D	E	S 15° 32'59" E	D	5,916.946	5,299.792	
				18.14		
E	A	S 52° 04'47" E	E	5,921.808	5,282.318	
				5.95		
		CENTRO DE CURVA DELTA= 73°3'36" RADIO= 5.00	A	5,926.504	5,278.659	
				5,925.625	5,283.658	
				LC= 6.38 ST= 3.70		
SUPERFICIE = 1,898.87 m2						

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: A Favor de Municipio de Juárez, Nuevo León. Bajo el Número 13272, Volumen 82, Libro 133, Sección Propiedad, con fecha 22 de Diciembre del 2009.

**Área Municipal No. 10 ubicada en la Manzana 603 Lote 1 del Fraccionamiento Los Puertos 2do Sector en el Municipio de Juárez N.L.,
Con superficie total: 1,711.38mts².**

Medidas y Colindancias:

Del punto 1 al 2 mide 85.22mts.
Del punto 2 al 3 mide 25.12mts.
Del punto 3 al 4 mide 76.74mts.
Del punto 4 al 5 mide en línea curva mide 12.14mts.
Del punto 5 al 1 mide 12.82mts.

- Al Norte con la calle Gales.
- Al Sur con el Derecho de paso 5 al Este con Propiedad Privada.
- Al Oeste con la Avenida Bahía.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: A Favor de Municipio de Juárez, Nuevo León. Bajo el Número 7174, Volumen 84, Libro 72, Sección Propiedad, con fecha 15 de Septiembre del 2011.

SEGUNDO: Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena que a través de la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírese Instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se Lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales en la Ciudad de Juárez, Nuevo León, a los 11 once días del mes de febrero de 2019 dos mil diecinueve. **"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ", JUÁREZ, NUEVO LEÓN, COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES; LUIS MANUEL SERNA ESCALERA, Presidente, JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA, Secretario, FABIOLA CARREÓN ORTEGA, Vocal 1º; MARÍA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA, Vocal 2º. RÚBRICAS.**

Acto seguido, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el Dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles los siguientes:

ACUERDO NO. 06

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN RELATIVO A LA DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO.- Se aprueba, autoriza y expide la DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN DEL AREA MUNICIPAL AL PATRIMONIO MUNICIPAL que a continuación se describe:

Área municipal N° 11 ubicada en la Manzana 178 Lote 2 del Fraccionamiento Los Puertos 2º Sector, ubicada en el Municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 6,215.26 mts².

Medidas y Colindancias:

Del punto 1 al 23c mide 86.03mts.
 Del punto 23c al 2 mide 84.11mts.
 Del punto 2 al 3 mide 88.02mts. del punto 3 al 4 mide 5.10mts
 Del punto 4 al 1 en Línea curva mide 54.16mts.

- Al Norte: con el Derecho de paso 5.
- Al Sur: con el Fraccionamiento Los Puertos 1ª Sector.
- Al Este: Propiedad privada.
- Al Oeste: con la Avenida Bahía Central.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: A Favor de Municipio de Juárez, Nuevo León. Bajo el Número 7174, Volumen 84, Libro 72, Sección Propiedad, con fecha 15 de Septiembre del 2011.

SEGUNDO: Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena que a través de la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírese Instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se Lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León

ACUERDO NO. 07

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN RELATIVO A LA DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO.- Se aprueba, autoriza y expide la **DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN DEL AREA MUNICIPAL AL PATRIMONIO MUNICIPAL** que a continuación se describe:

Área municipal N°6 identificada como Lote1 Manzana 178 del Fraccionamiento Los Puertos 1°Sector., ubicada en el Municipio de Juárez, N.L., con superficie total: 1,898.87mts2.

Medidas y Colindancias:

AREA MUNICIPAL 6					
LADO	RUMBO	DISTANCIA	V	CORDENADAS	
EST	PV			X	Y
A	B	S 88°36'35" E	A	5,926.504	5,278.659
B	C	N 82°33'44" E	B	5,962.036	5,277.797
		CENTRO DE CURVA DELTA= 17°39'23" RADIO= 138.00	C	6,004.038	5,283.28
C	23c	N 03°14'11" W		5,965.384	5,415.756
			23c	6,002.909	5,303.236
23c	D	S 87°42'19" W	D	5,916.946	5,299.792
D	E	S 15° 32'59" E	E	5,921.808	5,282.318
E	A	S 52° 04'47" E	A	5,926.504	5,278.659
		CENTRO DE CURVA		5,925.625	5,283.658

DELTA= 73°3'36"	LC= 6.38
RADIO= 5.00	ST= 3.70
SUPERFICIE = 1,898.87 m2	

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: A favor de Municipio de Juárez, Nuevo León. Bajo el Número 13272, Volumen 82, Libro 133, Sección Propiedad, con fecha 22 de Diciembre del 2009.

SEGUNDO: Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena que a través de la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírese Instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

ACUERDO NO. 08

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN RELATIVO A LA DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO.- Se aprueba, autoriza y expide la **DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN DEL AREA MUNICIPAL AL PATRIMONIO MUNICIPAL** que a continuación se describe:

Área Municipal No.10 ubicada en la Manzana 603 Lote 1 del Fraccionamiento Los Puertos 2do Sector en el Municipio de Juárez N.L., con superficie total: 1,711.38mts2.

Medidas y Colindancias:

Del punto 1 al 2 mide 85.22mts.
 Del punto 2 al 3 mide 25.12mts.
 Del punto 3 al 4 mide 76.74mts.
 Del punto 4 al 5 mide en línea curva mide 12.14mts.
 Del punto 5 al 1 mide 12.82mts.

- Al Norte con la calle Gales.
- Al Sur con el Derecho de paso 5 al Este con Propiedad Privada.
- Al Oeste con la Avenida Bahía.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: A Favor de Municipio de Juárez, Nuevo León. Bajo el Número 7174, Volumen 84, Libro 72, Sección Propiedad, con fecha 15 de Septiembre del 2011.

SEGUNDO: Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena que a través de la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírese Instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se Lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León

Una vez presentado el acuerdo anterior la Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

VIII.- ASUNTOS GENERALES.

Por lo cual tienen ustedes el uso de la palabra.

Acto continuo solicita el uso de la palabra la Sindica Segunda, la C. Edna Mayela Silva Alemán, quien manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito dar lectura a lo siguiente:

INTEGRANTES DEL R. AYUTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, ADMINISTRACIÓN 2018-2021

Por este medio el que suscribe el **LIC. HERIBERTO TREVIÑO CANTU**, en mi carácter de **PRESIDENTE MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN**, con las facultades que me otorga el artículo 3 del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León y el artículo 33 fracción I, inciso b), 34 fracción II, 35, inciso B, fracción V, 96, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y de conformidad con lo establecido por los artículos 6 y 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; así como los artículos 3, 11 inciso B, fracción XI, 37, fracción X, del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León, me permito:

PRIMERO.- En cumplimiento a los lineamientos señalados en los precitados ordenamientos legales, el suscrito propongo a este honorable cuerpo colegiado, se otorgue a la **C. Licenciada Elia Rosalía del Bosque Hernández**, Directora de Transparencia las facultades de Representación Legal del Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, de la Administración Pública Municipal de Juárez, Nuevo León, así como también de sus Dependencias y los servidores públicos en su carácter de sujetos obligados, a efecto de que realice todos los trámites, procedimientos, diligencias, contestaciones, rinda informes, y en general todo lo conducente de los recursos y procedimientos en materia de acceso a la información pública ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León; en la inteligencia de que siguen vigentes los Acuerdos Delegatorios otorgados con anterioridad a los diversos Servidores Públicos de ésta Administración Municipal.

SEGUNDO.- Se pone a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado se otorgue a la **C. Licenciada Elia Rosalía del Bosque Hernández**, las facultades de Representación Legal del Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, de la Administración Pública Municipal de Juárez, Nuevo León, así como también de sus Dependencias y los servidores públicos en su carácter de sujetos obligados.

Sin más por el momento les reitero las seguridades de mis distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ", JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 11 DE FEBRERO DE 2019, LIC. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, PRESIDENTE MUNICIPAL. RÚBRICA.

Acto seguido, la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán, somete a consideración del Cabildo la propuesta presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a

favor, ante lo cual manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 09

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN BASE A SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 118 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN I INCISO B), DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9 FRACCIÓN XXI Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES A LA FUNCIONARIA QUE SE MENCIONA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO.- Se otorgan a la **C. Licenciada Elia Rosalía del Bosque Hernández,** Directora de Transparencia, las facultades de Representación Legal del Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, de la Administración Pública Municipal de Juárez, Nuevo León, así como también de sus Dependencias y los servidores públicos en su carácter de sujetos obligados, a efecto de que realice todos los trámites, procedimientos, diligencias, contestaciones, rinda informes, y en general todo lo conducente de los recursos y procedimientos en materia de acceso a la información pública ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León; en la inteligencia de que siguen vigentes los Acuerdos Delegatorios otorgados con anterioridad a los diversos Servidores Públicos de ésta Administración Municipal.

SEGUNDO.- Gírense las instrucciones para la debida publicación del presente acuerdo delegatorio de facultades, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Continuando en uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: "¿alguien más desea hacer uso de la palabra?"

Acto seguido el Regidor Julio César Cantú Garza, hace uso de la palabra y manifiesta: "Para externarle al Presidente Municipal el reconocimiento de diversos sectores de la comunidad por los logros obtenidos en materia de salud y desarrollo social, ya que el Municipio fue reconocido como uno de los primeros lugares de un total de 1,400 a nivel nacional, como comunidad saludable. Lo anterior gracias a los 23 consultorios que se han construido, así como 3 centros de salud en diversas colonias del Municipio, la aprobación de la construcción de la clínica del IMSS, entre otros logros."

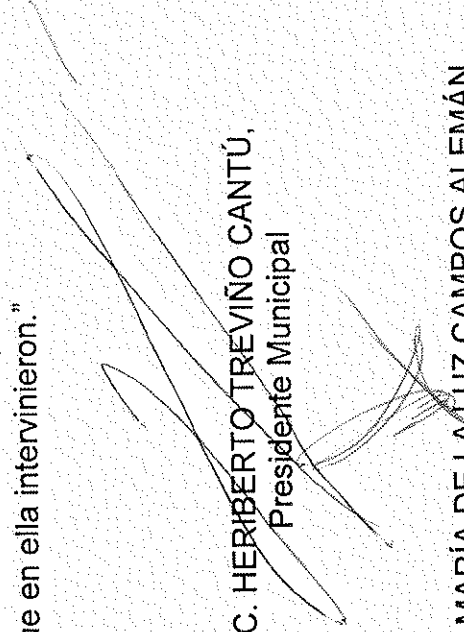
Posteriormente el Regidor Gerardo Garza Vallejo, hace uso de la palabra y manifiesta: "Las muestras de felicitación que le han sido externadas a favor del Presidente Municipal en la colonia Mirador de San Antonio por los avances que tiene la escuela que en dicha colonia se está construyendo.

Por su parte el Lic. Heriberto Treviño Cantú les externa que los logros obtenidos han sido gracias al apoyo y colaboración de todos los miembros de este cabildo.

Al no haber nadie más que solicite el uso de la palabra, el Presidente Municipal, Lic. Heriberto Treviño Cantú manifiesta: "Miembros del H. Cabildo, no habiendo más asuntos que tratar, pasamos al último punto del orden del día.

IX.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Por lo cual, siendo las 09:10 nueve horas con diez minutos del día 12 doce de febrero de 2019 dos mil diecinueve se da por concluida esta Sesión Ordinaria de Cabildo, firmando los que en ella intervinieron.”



C. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ,
Presidente Municipal

LIC. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN
Secretaria del R. Ayuntamiento

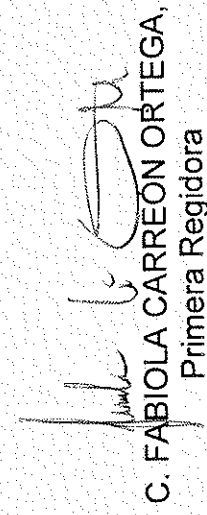


LIC. JUAN GERARDO MATA RIVERA
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA,
Síndico Primero



C. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN,
Síndica Segunda

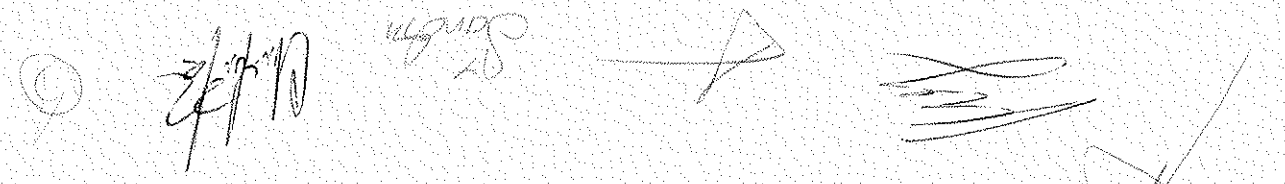


C. FABIOLA CARREÓN ORTEGA,
Primera Regidora

C. GERARDO GARZA VALLEJO,
Segundo Regidor



C. PERLA CORAL RODRÍGUEZ MERCADO,
Tercera Regidora



C. CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA,
Cuarto Regidor

C. LINDA PATRICIA GARZA ROCHA,
Quinta Regidora

C. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA,
Sexto Regidor

C. ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN,
Séptima Regidora

C. FRANCISCO RUBÉN GARCÍA FAZ,
Octavo Regidor

C. CHRISTIAN GUADALUPE PÉREZ RODRÍGUEZ,
Novena Regidora

C. ILEANA PATRICIA CRUZ MENCHACA,
Décima Regidora

C. SANDRA IVETT RANGEL ORTIZ,
Décima Primera Regidora

C. MARÍA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA,
Décima Segunda Regidora

C. HILDA PATRICIA SAENZ ALVISO,
Décima Tercera Regidora